



Pachuca, Hgo., 12 de Julio de 2012.
CIRCULAR No. DGTI/021/2012.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
SUBDIRECTORES, COORDINADORES, JEFES Y SUBJEFES DE
DEPARTAMENTO, JEFES DE UNIDAD Y SUPERVISORES.
P R E S E N T E.**

Con Fundamento en el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, dependiente del Ejecutivo del Estado y en base al artículo 41, les informo que como parte de las mejoras sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones que la Dirección General de Tecnologías de la Información está emprendiendo, y para dar cumplimiento a una de las estrategias de la Agenda Digital de la S.E.P.H., entra en operación el Uso del Correo Electrónico Institucional, como medio oficial de comunicación digital, para mejorar la productividad entre los funcionarios públicos en las comunicaciones hacia el interior y al exterior de la Secretaría.

Con ello se busca agilizar y simplificar trámites, servicios, y procedimientos administrativos, además de reducir los costos, tanto de comunicación, sin dejar de ofrecer el servicio, así como la disminución del uso de papel y cartuchos de tinta en oficinas.

Por este conducto hago de su conocimiento los **Lineamientos para el Uso del Correo Electrónico Institucional**, en apego al Reglamento para el Uso y Aprovechamiento de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo, la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos del Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Dichos Lineamientos serán de observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas de la SEPH, a partir del mes de Agosto de 2012.

Por lo anterior, solicito sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que se difundan en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**PROF. JOEL GUERRERO JUÁREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO**

C.C.P Expediente